

DECRETO N°: **1286**
TEMUCO, 25 MAR. 2024

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 04 de marzo del año 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA** Rut N° **76.643.464-9**.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicios Automotrices OK Car SPA, por escritura privada de fecha 04 de marzo del año 2024, relativo a la adquisición de 1 camión 3/4 para el Departamento de Salud Municipal.

2. El plazo de entrega del camión 3/4 que se adquiere será de 30 días corridos, contados desde la notificación a través del portal Mercado Público mediante el envío de la orden de compra.

3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma única y total de \$59.990.000, I.V.A incluido.

4. El contrato referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/CP
Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Salud
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2893764

**“CONTRATO ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS PARA EL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA**

En Temuco, a 4 de marzo del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante “La Municipalidad”, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA**, en adelante “la vendedora”, Rol Único Tributario número **76.643.464-9**, representada por doña **JESSICA OBDULIA VALDEBENITO COSTA**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Fundo Casas del Alba 1, Parcela 20 B, Chicureo, comuna de Colina, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio número 1076 de fecha 17 de noviembre del año 2023 se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 284-2023 “Adquisición de 2 Vehículos para el Departamento de Salud”. Por Decreto Alcaldicio número 87 de fecha 02 de febrero del año 2024 parte de la referida Propuesta Pública, específicamente la Línea número Dos Camión Tipo $\frac{3}{4}$ Diesel 4x2” fue adjudicada a el oferente Servicios Automótrices OK Car SpA.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa Servicios Automotrices OK CAR SPA, el camión $\frac{3}{4}$ marca HINO XZU 616, 4x2, Diesel, año 2024, por la suma única y total de \$59.990.000, I.V.A incluido, la cual será

7884410

pagada por la Municipalidad de Temuco, mediante estado de pago único, previa acta de recepción conforme, emitida por la unidad técnica de la propuesta, conforme lo establecido en el artículo número 28 de las Bases Administrativas.

TERCERA: El presente contrato se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número 284-2023, las cuales son conocidas por las partes contratantes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

CUARTA: El plazo de entrega del camión será de 30 días corridos contados desde el envío de la orden de compra.

QUINTA: A fin de garantizar la seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento del contrato la contratista hizo entrega de Certificado de Fianza N° de Folio: B 0169821, DE Mas Aval S.A.G.R, por el monto de \$2.999.500, con fecha de emisión el día 13 de febrero del año 2024 y fecha de vencimiento el día 17 de junio del mismo año, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco.

SEXTA: La Municipalidad de Temuco podrá aplicar la multa de 2 UTM por día de atraso en la entrega del camión, en la forma establecida en el artículo número 27.1 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

NOVENA: Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero del año 2024.

DÉCIMA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de doña **JESSICA OBDULIA VALDEBENITO COSTA** para representar a la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05 de febrero del año 2024 emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza.

DÉCIMA PRIMERA: Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo exclusivo del vendedor, cuya representante deberá autorizar su firma ante un notario público.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JESSICA OBDULIA VALDEBENITO COSTA
En Rep: SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR SPA

Powered by  Firma electrónica avanzada
JESSICA OBDULIA
VALDEBENITO COSTA
2024.03.13 00:55:19 -0300

MMA/cbp